

CONSIDERACIONES EN CUANTO AL ACUERDO SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL

AUGC, con el propósito fundamental de que los guardias civiles podamos tomar una decisión de forma libre y responsable, con respecto a la equiparación salarial de policías nacionales y guardias civiles, con mossos d'esquadra, se dispone a ampliar y difundir información relativa a la propuesta que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, ha ofrecido a asociaciones y sindicatos policiales.

Con este fin, trasladamos algunas consideraciones que entendemos pueden aclarar en parte, las numerosas dudas que nos estáis haciendo llegar.

1.- La equiparación ha sido tasada por el Ministerio del Interior en 807 millones de euros. Pero, desde distintos sectores hemos fijado inicialmente, que la misma podría rondar los 1.500 millones de euros. Este desacuerdo en las cifras para alcanzar una equiparación salarial real ha supuesto serias discrepancias entre asociaciones y sindicatos, con los representantes ministeriales. Llegado el momento, y viendo que no avanzamos para alcanzar un principio de acuerdo satisfactorio, este obstáculo para la equiparación ha sido solventado con el acuerdo entre SES y organizaciones representativas, y ratificado en el documento de principio de acuerdo, con la inclusión de **un estudio realizado por una consultoría externa**, estudio al cual tendremos acceso desde el primer instante (lógicamente, en caso de que se firme el acuerdo) para una total transparencia. El acuerdo incluye que, si en las conclusiones finales de este estudio resulta que la cantidad presupuestaria para la equiparación salarial debe aumentarse, así se hará, y esto siempre dentro del plazo de los tres años marcados para alcanzar la equiparación, es decir antes del año 2020.

2.- Una de las cuestiones que hemos reivindicado con mayor contundencia en las negociaciones, ha sido que los posibles beneficios debían llegar también a los compañeros en **reserva sin destino**. Lo cual en efecto, se consigue en parte, ya que la subida que se aprobará en la mesa de negociación salarial de la Función Pública (esta negociación es diferente a la que estamos llevando a cabo guardias civiles y policías nacionales), y que el Ministerio estima en unos 300 millones de euros (un 8% de las retribuciones íntegras de los funcionarios), va íntegramente a Sueldo Base y Complemento Específico General, y esto redonda igualmente, en las retribuciones de los guardias civiles en reserva.

Pero ojo, **esta cuestión no tiene relevancia para las pensiones de retiro**, ya que las mismas no dependen de esta negociación sino del régimen de cotización de cada cual (Clases Pasivas si se ingresó en el Cuerpo antes del 2011, y Seguridad Social, a partir de ese año).

Además, el Ministerio oferta otra cuantía de otros **100 millones de euros**, prorrogables a próximos años, y que irían destinados a aquellos compañeros ya en reserva que quisieran volver al servicio activo, en puestos de trabajo no operativos como por ejemplo vigilancia de edificios públicos.

3.- Porque como en AUGC siempre hemos sido claros, hemos de trasladar que la intención del Gobierno, con esta medida es aumentar de forma cuantitativa las diferencias salariales del personal en activo y el de reserva sin destino, con la evidente intención de que los guardias civiles continúen en el servicio activo. Y por tanto hemos sido firmes y dejar sentado que no estábamos dispuestos a renunciar a **derechos sociolaborales**, como por ejemplo el pase voluntario a situación de reserva sin destino. Sin embargo, el aumento de la nómina para quienes decidan pasar a la reserva sin destino vendrá por parte de la subida del 8% en sueldo base y complemento general, pero no por la mayor subida que vendrá de los 807 millones. Sin embargo, también hay que dejar claro que un mosso no tiene esta posibilidad, sí una segunda actividad, pero su vida laboral llega hasta los 65 años, edad donde todos pasamos a la jubilación. *Nosotros, y dependiendo de cada caso personal, tendremos que decidir si pasar a reserva sin destino o continuar prestando servicio.*

4.- Lo que va directamente a las nóminas del personal en activo, en Policía y Guardia Civil, son los 807 millones de euros destinados a Complemento Específico Singular y Productividad. Equiparación a la cual, lógicamente aspiramos todos, pero desde las asociaciones ya advertimos en las reuniones, que el complemento de **Productividad** está muy cuestionado en la Guardia Civil y lo que es peor aún, genera una gran desconfianza entre los integrantes del Cuerpo, pues somos conocedores de la forma tan injusta de reparto de este complemento retributivo (no tanto en Policía Nacional, donde tiene una distribución más equitativa), y que eso haría dudar a los guardias civiles.

A este respecto ya estamos trabajando para intentar introducir cambios, y esperamos que el **Director General de la Guardia Civil** haga de forma inminente un pronunciamiento público, donde se comprometa – caso de que finalmente se firme el acuerdo - a dejar en una mínima expresión y casi irrelevante esta cifra destinada a la productividad. Igualmente, y por mínima que sea, desde AUGC seguiremos trabajando para esta cantidad se destine al personal que realiza servicios operativos en forma de servicios extraordinarios, o mejor retribución de los nocturnos y festivos.

5.- Para simplificar, el aumento cuantitativo para cada Guardia Civil en un promedio para la equiparación, supondrá 720 € de promedio para cada Guardia Civil brutos mensuales (algo más que a un Policía Nacional, porque sus retribuciones actuales son también algo mayores). Y eso da igual que se cobre en **12 o 14 pagas**, porque estamos tratando de promedios calculados de manera anual, es decir se comparan masas salariales totales por año. O sea que los guardias civiles van a cobrar lo mismo, a la finalización del año, sea en 12 o en 14 pagas.

6.- Pero más importante si cabe es ser conscientes que las verdaderas diferencias entre mossos y guardias civiles está en la base de la pirámide, o sea, que las escalas que resultarán **más favorecidas por la equiparación van a ser las escalas de Cabos y Guardias, y Suboficiales**, y dentro de ellos los que tengan el CES más bajo, como por ejemplo los destinados en Núcleos de Servicios, porque no nos engañemos, un General de la Guardia Civil, no es que esté equiparado es que está mejor remunerado que un Comisario de los mossos, y por tanto la equiparación le va a suponer 0 € en su nómina.

7.- Hay una cuestión importante que no podemos ignorar, y es que lamentablemente, en la Guardia Civil no existe “**cultura de negociación**”; pero por primera vez, accedemos a esta posibilidad. Y es necesario puntualizar algunas cuestiones al respecto. De entrada, hay que desmentir algo muy importante, porque pensamos que si hemos conseguido llegar a la cota de 720 € de promedio mensual, por Guardia civil (*posiblemente más en el empleo de Guardia Civil y Cabo, pero menos a partir del de Teniente*), tendemos a pensar que eso ya está consolidado. Pero lamentablemente, eso no ocurre en las negociaciones laborales, y mucho menos cuando tu oponente es la Administración. Lo que a fin de cuentas significa que, si no firmamos el acuerdo, volvemos a la casilla de salida. Es decir, volvemos a tener “0”, y ya nos emplazamos a otras opciones, como posibles acuerdos entre las diferentes opciones políticas, una ILP que llegue a algo productivo, seguir movilizándonos en la calle todo este año, etc.

8.- Otro aspecto relevante que incluye el acuerdo ofrecido es la aprobación por parte del Gobierno de una **Ley retributiva de equiparación** específica para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que impida desigualdades salariales entre cuerpos policiales en el futuro. Es decir que por ley un guardia civil no pueda percibir menores retribuciones que un mosso o un ertzaina.

La importancia de que esta cuestión se regule legalmente tiene una ventaja añadida, pues un “Acuerdo” no se puede recurrir judicialmente, pero el eventual incumplimiento de una Ley sí que podremos llevarlo ante los Tribunales de Justicia.

9.- Todo lo anterior significa que se ha abierto una “**ventana**”, que todos nos tememos que se pueda cerrar pronto – muy pronto, como mucho en el Consejo de Ministros del día 23 de marzo – porque en el borrador de **PGE** del Estado se tienen que contemplar las partidas presupuestarias principales. Más allá de esa fecha, y si no tenemos nada asegurado porque no hemos firmado nada, tendremos a otros colectivos, como pensionistas u otros colectivos de funcionarios, que van a reclamar, sin dudas, su parte del “pastel”.

10.- En definitiva, esta es **la decisión que nos toca tomar**: *el tren está pasando ahora, y si no nos montamos, ya nos emplazamos a buscar otras opciones.*

Por tanto, debemos decidir entre todos, en la **votación** que llevaremos a cabo desde las 09:00 horas del lunes 5 de marzo hasta las 15:00 horas del miércoles 7 de marzo, si aceptamos o rechazamos esta propuesta de equiparación que ahora tenemos sobre la mesa.

Es nuestra nómina, nuestra responsabilidad, nuestro voto. **POR PRIMERA VEZ, SOMOS NOSOTROS LOS QUE DECIDIMOS.**

Recibid un fuerte abrazo,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**

Tel. 91.362.4586
Fax: 91.535.6894
E-mail: oficina-jdn@augc.org
Av. Reina Victoria, nº 37, 2º Centro
28003 – Madrid.-